



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de septiembre de 2024 a las 11:00

Lugar de celebración

SECRETARÍA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. MARIA JOSÉ MAROÑAS SOÑORA, Concejal de Obras y Servicios

SECRETARIO

D./Dña. Silvana Janeiro Moas, AUXILIAR ADMINISTRATIVA

VOCALES

D./Dña. Mónica Pichel García, Secretaria

D./Dña. Pablo Bao Castro, Interventor acumulado

D./Dña. UXIA LEMUS DE LA IGLESIA, VOCAL Técnico de administración general

Orden del día

1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SUBSANAR Exp 1520/2024 Procedimiento abierto urgente con criterios de apreciación automática de la obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila"

2.-Propuesta de adjudicación: Exp 1520/2024 Procedimiento abierto urgente con criterios de apreciación automática de la obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila"

Se Expone

1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SUBSANAR. Exp 1520/2024 Procedimiento abierto urgente con criterios de apreciación automática de la obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila"

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 30/08/2024 en la que se concluía:

"CONCLUSIONES

*A la vista de lo anterior se concluye que la documentación presentada por DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS S.L no reúne todos los requisitos y condiciones establecidas en el PCAP para la adjudicación del contrato de obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila" EXP 1520/2024, en lo relativo a la **cláusula 16.1.11 "Medios personales" y cláusula 16.1.15 "ratificación de los compromisos indicados en la cláusula 12.a.2"** que expresamente indica que se deberá justificar con los siguientes medios:*

- *Cláusula 16.1.11: Falta acreditar conforme al Anexo V PCAP que el personal de obra dispone de la titulación requerida*
- *Cláusula 16.1.15: Falta la ratificación del compromiso de llevar a cabo durante la ejecución del contrato al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se detallan en el cláusula 27 PCAP (Anexo VII)*

*Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda conceder un plazo de **tres días naturales para la subsanación** de la documentación requerida contados a partir del requerimiento efectuado a través de la plataforma de contratación del estado."*

Efectuado el requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30/08/2024, la empresa DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS S.L presenta la documentación con fecha 02/09/2024.



Se procede por la Secretaria de la mesa a la apertura de la documentación requerida para subsanar y revisada, por la mesa, la documentación recibida en lo relativo a la acreditación de los medios personales conforme a la cláusula 16.1.11 y 16.1.15 de los PCAP , la Mesa de contratación propone declarar subsanada la documentación acreditativa para adjudicar.

CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior se concluye que la documentación presentada por DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS S.L, reúne todos los requisitos y condiciones establecidas en el PCAP para la adjudicación del contrato del Exp 1520/2024 Procedimiento abierto urgente con criterios de apreciación automática de la obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila".

2.-Propuesta de adjudicación: Exp 1520/2024 Procedimiento abierto urgente con criterios de apreciación automática de la obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila"

A la vista de los anteriores, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, ratifica la Propuesta efectuada en sesión de 14/08/2024 al órgano de contratación, de adjudicación del contrato Exp 1520/2024 Procedimiento abierto urgente con criterios de apreciación automática de la obra "Renovación de la calderería en el depósito de abastecimiento de agua potable de A Vila", a la empresa **DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS S.L, con CIF B36627180**, por ser la mejor oferta y cumplir con los requisitos marcados en los pliegos de cláusulas administrativas, para que, conforme a los PCAP cláusula 16.3, adjudique el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:
En Porto do Son en la fecha de la firma digital

D./Dña. Silvana Janeiro Moas
SECRETARIO/A

D./Dña. María José Maroñas Soñora
PRESIDENTE/A

